



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01058028- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Jorge Alberto Berlaffa a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Herramientas para deconstruir la patologización de la diferencia" para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Alberto Berlaffa cumplió con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Despatologización", designada por la RD-2020- 652-E-UNC-DEC#FP e integrada por Marcela Alejandra Salvetti, Alejandro Javier Rostagnotto y Silvina Buffa elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación. Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Jorge Alberto Berlaffa se desempeñará como docente libre.

Que participa como colaboradora docente Catalina Berlaffa, quien se desempeñará como docente libre.

Que participa como docente invitada Miriam Beatriz Berlaffa

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 y RHCS/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al 1986 (Texto ordenado RHCS 602/3013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de este tipo de asignaturas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la RHCD-2023-13-E-UNC-DEC#FP dispuso autorizar a Decanato, en forma excepcional, a emitir Resoluciones Decanales aprobando las propuestas de Seminarios Electivos No Permanentes y Talleres de Problemáticas Actuales, ingresados en la presente sesión, previo Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo emitió despacho favorable al dictado de la asignatura de que se trata (Orden 13 del expediente de referencia).

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Herramientas para deconstruir la patologización de la diferencia" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Jorge Alberto Berlaffa DNI 13.590.668, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Problemas epistemológicos de la Psicología, Psicopatología y Psicoanálisis, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente con once (11 fojas) - IF-2023-00226753-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Problemas epistemológicos de la Psicología, Psicopatología y Psicoanálisis, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II, que forma parte integrante de la presente con once (11 fojas) - IF-2023-00226761-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora docente, de Catalina Berlaffa DNI 39.546.348 bajo el régimen de docencia libre, cumpliendo las siguientes funciones: acompañamiento al docente responsable en todas las instancias áulicas y extra áulicas con el propósito de: intervenir en forma de diálogo cuando el docente encargado o la docente invitada estén desarrollando los contenidos de manera expositiva; desarrollar algún tema del programa a pedido del docente encargado; contribuir en el trabajo de los grupos cuando se propongan dinámicas de discusión grupal en clases; asumir la función de facilitadora en la realización del trabajo práctico; atender consultas de estudiantes respecto de dudas e inquietudes sobre contenidos o aspectos organizativos del cursado; atender consultas remotas que estudiantes realicen durante el trabajo no áulico (domiciliario) y participar en la instancias evaluativas, trabajo práctico, parciales y coloquio de finalización, aportando y colaborando para la definición de la evaluación.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitada de Miriam Beatriz Berlaffa DNI 14.968.080 quien desarrollará las temáticas: “Procesos de subjetivación. La subjetividad y sus enclaves contemporáneos”, del módulo III y “El rol profesional y su papel en la construcción y deconstrucción de los modos minoritarios de la subjetividad”, del Módulo IV.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 30 (treinta) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Jorge Alberto Berlaffa DNI 13.590.668 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

